

## ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

En Lekunberri, siendo las 19:00 horas del día 30 de Diciembre de 2015, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

### ASISTENTES:

<b>Alcalde-Presidente:</b>	<b>Dña. NATALIA AZCONA MENDIA</b>
<b>Concejales:</b>	<b>D. MIKEL MIQUEO CIGANDA</b>
	<b>Dña. UXUA HUICI RAYO</b>
	<b>Dña. JAIONE ALDAREGUIA ERRO</b>
	<b>D. PATXI CENTENO ERRO</b>
	<b>Dña. MAIALEN RUIZ LODOSO</b>
	<b>D. JUAN MARIA IRASTORZA GARAÑO</b>
<b>Secretario:</b>	<b>JAVIER ERVITI AZPIROZ</b>

Siendo las 19:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Los Concejales Sr. Betelu y Sra. Tabar, excusa su asistencia.

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días día 23 de Noviembre de 2015 y 26 de Noviembre de 2015, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por la Concejales Sra Maialen Ruiz, se solicita la realización de determinadas correcciones y puntualizaciones al acta de fecha 23 de Noviembre de 2015, haciendo constar que en el acta figura como asistente el Sr. Betelu y ausencia del Sr. Irastorza, cuando en realidad quien estuvo presente fue el Sr. Irastorza y ausente el Sr. Betelu. Dado que se trata de un error en la transcripción se procede a su corrección.

Igualmente en relación con el acta de fecha 26 de Noviembre de 2015, se solicita por la Sra. Maialen y en nombre del Sr. Betelu, ausente en la sesión, que donde en el punto tercero, se hace constar **“No obstante acepta el cargo”**, que se elimine dicha frase porque por el Sr. Betelu, no se acepta la designación propuesta

Realizadas las anteriores precisiones, se aprueban por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citada sesión, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de Noviembre de 2015 y 26 de Noviembre de 2015.

## **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°64/15 a N°70/15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

En relación con el contenido de la Resolución n° 70, se pregunta por el concejal Sr. Irastorza, porque sólo se han contratado a dos personas, cuando en la convocatoria estaba previsto inicialmente la contratación de cuatro, a lo que por la alcaldía se contesta que efectivamente, había una previsión de contratación de cuatro personas, pero que tras el envío por parte del Gobierno de Navarra, de la relación de personas que podían ser contratadas por reunir las bases de la convocatoria, se mantuvo una reunión con todas ellas, y sólo dos manifestaron su voluntad de ser contratadas, renunciando el resto por distintos motivos a esa posibilidad.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N°64/15 a N°70/15), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

## **PUNTO TERCERO.- Onartu kide berreen izendapena eta estatutuen aldaketa, Sociedad Lekunberriko Garapen Elkartea. Aprobación nombramiento miembros de la Sociedad Lekunberriko Garapen Elkartea y modificación de Estatutos.**

Por la alcaldía, a la vista de la nueva corporación, saliente de las elecciones municipales celebradas recientemente, se propone el nombramiento de los nuevos miembros que han de formar parte del Consejo de Administración de La Sociedad Lekunberriko Garapen Elkartea, así como la modificación del art. 17 de los Estatutos de la misma.

En este sentido se recuerda que el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente los estatutos correspondientes a la Sociedad Municipal LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA, S.L., estatutos que fueron definitivamente aprobados en el Pleno de fecha 21 de Mayo de 2012, si bien con posterioridad en diferentes plenos se han realizado algunas modificaciones.

En concreto la modificación que se plantea, es que frente a la actual composición del Consejo que esta integrada por 5 miembros, se pase a estar formada por 6 miembros, (cuatro representantes designados por el grupo municipal Lekunberriko Taldea y 2 designados por el grupo municipal de Bildu) con voto de calidad de la presidencia.

Igualmente y por razones de practicidad, se propone eliminar la exigencia de cada vez que haya una modificación en los nombramientos de los miembros del consejo de Administración, bien sea por baja o por sustitución, se tenga que estar haciendo inscripción de ese nuevo nombramiento en el Registro Mercantil, considerándose suficiente adjuntar una certificación del acuerdo de nombramiento o sustitución efectuado.

En principio a expensas de que quede aprobada definitivamente dicha modificación, se propone los siguientes miembros:

Por parte de Lekunberriko Taldea: Dña. Natalia Azcona Mendía, que ejercerá las funciones de presidente del Consejo

	D.Patxi Centeno Erro.
	D.Mikel Miqueo Ciganda
	Dña. Jaione Aldareguia Erro
Suplente:	Dña. Esther Tabar.
Por parte deL Grupo Municipal Bildu:	D. Juan M <sup>a</sup> Irastorza Garaño
	D. Mikel Betelu Gorostegui.
Suplente:	Dña. Maialen Ruiz Lodoso.

Sometida a votación la propuesta de modificación del contenido del art. 17 de los Estatutos de la Sociedad Publica Lerkunberriko Garapen Elkartea, así como la propuesta de composición del Consejo, la corporación por unanimidad (7) de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la modificación del art. 17 de los Estatutos de la Sociedad Lekunberriko Garapen Elkartea, S.Len el sentido de que frente a su actual composición integrada por 5 miembros pase a estar compuesto dicho consejo por 6 miembros, e igualmente por razones de practicidad, eliminar la exigencia de inscripción en el Registro Mercantil, considerándose suficiente adjuntar una certificación del acuerdo de nombramiento o sustitución efectuado, por lo que queda el citado art. redactado de la siguiente manera:

***La Sociedad estará regida por un Consejo de Administración compuesto por 6 miembros designados por la Junta General. Los consejeros serán nombrados por la Junta General por periodos de cuatro años, si bien cesarán automáticamente quienes habiendo sido designados en calidad de miembros de la Corporación perdieran tal carácter, en el momento de ser sustituidos por los nuevos miembros. Este cese deberá ser acordado expresamente por la junta, En caso de empate en las decisiones del Consejo, la presidencia ostentara voto de calidad.***

**Segundo.-** Exponer al público la presente modificación del art. 17 de los estatutos por plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados puedan formular las alegaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos.

**Tercero.-** La Composición del Consejo quedara integrada, con la salvedad establecida en el art 17 y una vez quede aprobada definitivamente la presente modificación por las siguientes personas:

Por parte de Lekunberriko Taldea: Dña. Natalia Azcona Mendía, que ejercerá las funciones de presidente del Consejo

	D.Patxi Centeno Erro.
	D.Mikel Miqueo Ciganda
	Dña. Jaione Aldareguia Erro
Suplente:	Dña. Esther Tabar.

Por parte del Grupo Municipal Bildu: D. Juan M<sup>a</sup> Irastorza Garaño  
D. Mikel Betelu Gorostegui.  
Suplente: Dña. Maialen Ruiz Lodoso.

**PUNTO CUARTO.- Beti Kozkorren Lehendakartzarako izendapena onartu.//Aprobación nombramiento Presidencia Beti Kozkor.**

En el pleno celebrado el pasado día 26 de Noviembre de 2015, se propuso a la Concejala Dña. Jaione Aldareguia Erro, para ocupar el cargo de la presidencia del Club Deportivo. Sin embargo por razones personales, la citada concejala ha renunciado a ostentar dicho cargo.

Ante ello se propone una nueva persona para ocupar dicho cargo, recayendo la propuesta sobre la persona de la propia Alcaldesa, Sra. Azcona Mendía.

La propuesta es aprobada por unanimidad (7) de todos los asistentes.

**PUNTO QUINTO.- Mozioa onartu.//Aprobación Moción.**

Se expone por el Concejal Sr. Centeno Erro, el contenido de la moción cuya aprobación se somete al pleno de la Corporación, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La moción insta al Gobierno de Navarra a reforzar las partidas relativas a los programas y Planes municipales de drogodependencia y de prevención comunitaria.

Sometida a votación la aprobación de la moción reseñada, la corporación, por unanimidad (7) de todos los asistentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar las partidas relativas a los programas y Planes municipales de drogodependencia y de prevención comunitaria, moción cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**PUNTO SEXTO.- Galderak eta eskaerak.//Ruegos y preguntas.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes.

Por la Concejala Dña. Maialen Ruiz Lodosa, se recuerda que ya en un pleno anterior, se solicitó se procediese a la limpieza del panel informativo situado en la entrada de Herriko Plaza, sin que les conste se haya realizado actuación alguna a ese respecto, e igualmente se solicita información al respecto de cuantos paneles informativos hay en el pueblo de ese estilo; de quien es su titularidad, y la situación en la que se encuentran, en cuanto a limpieza..etc a lo que por la alcaldía se contesta que en principio se enterara si la propiedad de los mismos es del Plazaola o del Ayuntamiento y en su caso se dirá al Alguacil que los adecente.

Igualmente se pregunta por como esta la situación del expediente iniciado por Abian Komunikazioa, a lo que por la alcaldía se contesta que tiene intención de retomar el tema y que se les avisara a su grupo para una reunión.

Por el Concejal Sr. Irastorza, se solicita igualmente, que cada vez que hay un cambio de Corporación, se proceda al cambio y actualización de los miembros del Consejo de dicha Sociedad, ya que llevan mucho tiempo sin renovarse, a lo que se contesta por la alcaldía que efectivamente se mirara el tema y que se abordara dicha renovación próximamente, aprovechando el grupo municipal Bildu, para designar al Sr. Betelu, como representante de su grupo en dicho Consejo.

También se pregunta por el Sr. Irastorza si hay alguna respuesta a la propuesta de modificación de presupuestos que hicieron en su momento, a lo que por la alcaldía se contesta que tiene intención de analizar nuevamente el expediente de presupuestos y realizar una reunión previa con su grupo para este tema.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 22 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**